

= Número 33 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora dieciocho del día seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, me constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Ilust. Sr. Alcalde, Don Juan Manant Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día ocho de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

*Manant*

El Secretario,

*Juan*

= Número 34 =

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 8 de octubre de 1954.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora dieciocho del día ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilust. Sr. Alcalde Don Juan Manant Moragues, y con asistencia de los Sres. Excmos. de Alcalde y Concejales, Don Joaquín F. de Guigardfila, Don Guillemet Moy Salam, Don Bartolomé Fina Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José Fran Juan, Don José Nadal Herrach, Don Vicente Ferrer de Sant Jordi, Don Luis G. Farnal González, Don Bartolomé Ventayol Vanzell, Don Francisco Juan Gair, Don Bartolomé Gaita Herrach, Don Luis Fabregas Cuxart, el Interventor de Fondos Don José María Lafuente Toranzo, y asistidos de mí, el in-

francés Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora dieciocho y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente tomado en sesión celebrada el día veintinueve de septiembre último, relativo a personarse en el recurso interpuesto por Don Bernardo Juan, Don José Morrell y Don Miquel Beaus, del Laboratorio Municipal; y Don Gabriel Camps, Don Pascual Jofre, Don Francisco Ruiz, Don Antonio Serrera y Don Rafael Jaume, Fracturantes de la Casa de Socorro, contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha ocho de julio del año en curso.

3.

Se acuerda declarar un a continuación: "Denunciada la mora por los Sres. Don Antonio Abraham Artiques, Don Rafael Bausá Oliver, Don Antonio Burguera Crespi, Don Gabriel Berdà Castell, Don Constantino Davia Lisana, Don Antonio Oliver Balaguer, Don Juan Ramis Serra, Don Juan Sartre Caiellas, Don Julián Sartre Feres, Don Juan Ximenes Ferrandell, Don Andrés Andreu Oliver, Don Sebastián Campins Martorell, Don Miquel Berdà Santandreu, Don Baltasar Cifre Ferrs, Don Gabriel Tomas Calafell, Don Jaime Coll Sartre, Don Jaime Esteller Fonollora, Don Gabriel Fullana Ballber, Don Antonio Gacias Sampol, Don Manuel Julia Cuesta, Don Sebastián Julia Mulet, Don Francisco Thomas Ferrand, Don Gabriel Marcé Oliver, Don José Nadal Borciana, Don Antonio Obrador Gaya, Don Mateo Soler Ferrera, Don Antonio Surceda Flaquer, Don Baltasar Vich Mas; dentro del plazo que las disposiciones vigentes señalan y finalizando el 16 de octubre del actual, el periodo para resolver el asunto al objeto de la denuncia de



demora señalada; la Comisión Especial de Plantillas que  
 preside en reunión del día de hoy, previo estudio de las cir-  
 cunstancias del caso, estimó proponer al Excmo. Ayuntamiento  
 Pleno, acuerde contestar que no ha lugar a las reclama-  
 ciones presentadas contra la Plantilla de Excmo. Ayuntamiento inser-  
 ta en el B.O. de la provincia N.º 13.621 del día 2 de marzo  
 de 1954. = Y. E. no obstante, resolverá lo que estime pro-  
 cedente. = Palma, 4 de octubre de 1954. = El Presidente de  
 la Comisión. = J. Antich. = Rubricado."

Se acuerda que no ha lugar a las reclamaciones a  
 que se refiere el dictamen que figura transmitido an-  
 teriormente.

4.

Se acuerda haber visto  
 con agrado los trabajos  
 realizados por los Sres.  
 Farietti y Fuster.

Acto seguido se da lectura a la propuesta del Excmo. Sr.  
 Alcalde, que se inserta a continuación: "Excmo. Señor:  
 Hace días fue presentado a la Alcaldía el Proyecto  
 de ampliación del saneamiento de la ciudad y el de  
 ampliación del abastecimiento. = La Comisión Perma-  
 nente en sesión del día 10 tuvo conocimiento del mis-  
 mo y acordó pasarse a estudio de E.M.A.P.A. = La singu-  
 lar labor realizada por el Ingeniero Municipal Sr.  
 Feliciano Fuster, después de un año y medio de traba-  
 jo no puede pasar desapercibida a la Corporación co-  
 mo tampoco la del Ingeniero Sr. Farietti, pero siendo  
 el primero, funcionario técnico de este Ayuntamiento  
 y siendo ya destacados y meritorios los servicios que  
 viene prestando y el celo con que los presta, tanto en esta  
 casa como en los Servicios Municipales, es de toda justi-  
 cia el así hacerlo constar para ratificación de los inte-  
 resados y constancia en su expediente personal a te-  
 nor del n.º 3 del artículo 95 del Reglamento de Fun-  
 cionarios vigente, en cuanto al primero. = El voto de  
 gracias que esta Alcaldía propone al Pleno de la Cor-  
 poración, inico que pueda acordarlo, tiene el singu-  
 lar aspecto de alejarse de todo contacto escusísimo que

es el que acompaña las puras expresiones de agradeci-  
miento y si bien es cierto que no puedo ni debe olvi-  
darse en la vida el atender a la satisfacción de huma-  
nas necesidades mediante el rendimiento del propio  
esfuerzo, tampoco en el presente caso puede dejar de  
tenerse en cuenta que a la juventud y caballería  
de nuestro Ingeniero Municipal y las excelentes cuali-  
dades del Ingeniero Sr. Farietti les ha de satisfacer más  
el voto de gracias puras y simples como expresión del re-  
conocimiento de la Corporación a sus esfuerzos y a sus  
atenciones. = Así lo propone esta Alcaldía. = No obstan-  
te el Ayuntamiento acordará lo procedente. = Palma a  
16 de septiembre de 1954. = Juan Massaret. = Publicado."

Fábregas: Considera que no debe acordarse el voto de  
gracias que se propone en el sentido de que el Sr. Farietti  
presentará los honorarios por el trabajo, permitiéndose bien  
el voto para el Sr. Fortes.

Nadal Horrach: Dice que este señor se ha limitado a  
redactar y confeccionar un presupuesto, memoria y pro-  
yecto, muy correctos, pero está de acuerdo con el Sr. Fá-  
bregas.

En este instante entra en el Salón el Sr. Aguilar.

Presidente: Dice que no se trata de un trabajo normal.

Fábregas: Desea que conste mi voto de calidad a favor del  
Sr. Fortes pero no en cuanto al Sr. Farietti.

Jarual: Considera que ha de ser la misma determina-  
ción para los dos, pudiendo quedar limitados a expresar  
la satisfacción de la Corporación.

Fábregas: Fue constante mi voto en contra.

Presidente: Se trata de un trabajo extraordinario que han  
realizado y podría ponerse de esta forma.

Se acuerda haber visto con agrado la realización de  
los trabajos encomendados a los Sres. Farietti y Fortes,  
con el voto en contra del Sr. Fábregas.



5.

Se acuerda aprobar con  
bis denominación ac-  
tual Negociado de Ar-  
bitrios.

En este instante entra en el Salón el Sr. Cabrer.  
Acto seguido se acuerda aprobar el siguiente documento.  
que se transcribe literalmente: "El Ayuntamiento Pleno.  
Esta Intervención se permitió elevar al Sr. Sr. Alcalde,  
en 19 de septiembre último un estudio de la reorganiza-  
ción de los servicios de Departativa, Arbitrios y Recauda-  
ción, no sólo por propia iniciativa, sino para acoplar  
sus funciones y servicios a la nueva legislación munici-  
pal, y que mereció ser conocida por la Comisión Mu-  
nicipal Permanente, en sesión celebrada el día prime-  
ro del mes actual, que le dió su aprobación en man-  
to se refiere a régimen interior y a propias atribu-  
ciones de la Alcaldía y de la Intervención. = Como  
en dicha propuesta figuraba materia que se estimó  
era de competencia del Ayuntamiento Pleno, tengo el  
honor de localizar estos extremos, para que conocidos  
y estudiada su procedencia, se adopte oportuno a-  
uerdo. = Se trata de que la organización que se pro-  
pone, se refiera al que la actual Comisión de Arbi-  
trios, se sustituya por Comisión de Rentas, Arbi-  
trios y Exacciones, con las funciones que le son pro-  
prias y ajustadas sus actuaciones a los preceptos con-  
tenidos en la Sección IV del Capítulo IV del Reglamen-  
to sobre Organización, Funcionamiento y Régimen  
jurídico de las Corporaciones Locales. = Igualmente  
nos permitimos proponer que el actual Negociado  
de Arbitrios, se denomine en lo sucesivo "Negocia-  
do de Administración de Rentas y Exacciones". =  
Es lo que con el mejor respeto me permite elevar a  
conocimiento y deliberación del Ayuntamiento en  
Pleno a los fines expuestos y demás que proceda. = Pal-  
ma, a 2 de octubre de 1954. = El Interventor. = José  
M<sup>e</sup> Lafuente. = Publicado."

6.

Acto continuo se da lectura al dictamen que se transcribi

Se acuerda aprobar  
Proyecto de amplia-  
ción de Saneamiento  
y Proyecto ampliación  
Abastecimiento de Aguas  
y de incoación del ex-  
pediente para ayuda  
Estatal.

be seguidamente: "Exand. Sr.: El Consejo de Administra-  
ción de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarilla-  
do, en virtud del acuerdo de la Comisión Municipal Per-  
manente tomado en sesión de 10 del actual, ha exami-  
nado los proyectos de "Ampliación del Saneamiento de  
Palma de Mallorca" y de "Ampliación del Abasteci-  
miento de Aguas de la propia Ciudad", redactados  
por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. m.  
Antonio Janietti y el Ingeniero Industrial Don Feli-  
ciano Fortes Jaume, en virtud de acuerdo de la pro-  
pia Comisión Municipal, tomado en 24 de julio del  
año último. = Dichos proyectos han sido redactados con  
el propósito de solicitar para la ejecución de los mismos  
la ayuda estatal prevista en el Decreto de 1º de fe-  
brero de 1952 y reúnen las condiciones previstas en el  
propio Decreto. = Con arreglo al apartado a) del artº 1º  
se trata de completar las instalaciones de abastecimien-  
to de agua y de alcantarillado que hoy no alcanzan  
a todas las barriadas de la ciudad. = Con arreglo al  
apartado c) del propio artículo el auxilio que se pro-  
yecta solicitar del Estado es en beneficio único y exclu-  
sivo del Ayuntamiento, ya que son de propiedad ex-  
clusiva del mismo todas las instalaciones de aguas  
y alcantarillado, pues aunque los administra y ex-  
plota la Empresa Municipal de Aguas y Alcantari-  
llado, en la escritura constitucional de ésta, se esta-  
blece taxativamente que la propia Empresa es de pro-  
piedad única y exclusiva de la Corporación municipi-  
pal. = Se trata también de obras proyectadas y que no  
han sido iniciadas, ni total ni parcialmente. = Están  
además comprendidas en los apartados d) y e) del artº  
2º del repetido Decreto de 1º de febrero de 1952, ya que  
constituye la red de distribución interior de agua a  
la población y la recogida de aguas residuales con m



conducción y evacuación. = Aporta la Corporación por  
arreglo al apartado a) del artículo 4º los caudales de  
agua necesarios para la extensión del servicio que se  
amplia. = Por todo lo expuesto el Consejo de Administra-  
ción tiene el honor de proponer a V. E. lo siguiente:  
1º - Aprobar los proyectos que se acompañan y cuyo  
presupuesto importa veinte y tres millones quin-  
cientas dos mil ochocientas setenta y una pese-  
tas con veinte y siete céntimos (23.502.871'97),  
el de ampliación del saneamiento de la ciudad y de  
quince millones novecientas setenta y siete mil  
doscientas veinte y una pesetas con veinte y  
un céntimos (15.977.221'21) el de ampliación de  
abastecimiento de agua de la misma. = 2º - Que se  
expongan a efectos de reclamación los Proyectos por  
el plazo de un mes y que, remeltas las que puedan  
presentarse en dicho plazo, se deve a la Comisión Pro-  
vincial de Sanidad para que esta los haga a la Jun-  
ta Central de Sanidad, y una vez aprobados los Proyec-  
tos definitivamente por los Organismos Superiores,  
se incoe por el Excmo. Ayuntamiento el expediente  
de concesión de auxilio, de acuerdo con el Decreto de  
1º de febrero de 1952, todo ello de conformidad con el  
artº 132 de la vigente Ley de Régimen Local; artº 32  
en relación con el 180 del Reglamento de Obras y  
Servicios Municipales y demás disposiciones de ge-  
neral aplicación. = Palma de Mallorca, 18 de septien-  
bre de 1954. = El Presidente del Consejo de Administra-  
ción, - Juan Aguilar. - Rubricado."

Aguilar: explica el alcance del dictamen y solicita  
que se le dé los trámites reglamentarios para su efec-  
tividad a fin de que pueda solicitar de Madrid la  
ayuda estatal para la realización de la obra pro-  
curando hacer las gestiones necesarias al objeto de conse-

quis la referida ayuda.

Se acuerda aprobar el dictamen transcrito.

7.

Se acuerda aprobar  
Trayectos obras en Cen-  
tral elevadora Aguas,  
Font d'Yuca, por valor  
de 367.504 pts. y pose  
a Hacienda para habi-  
litación crédito en próxi-  
mos presupuestos.

Seguidamente se da lectura al dictamen que se inserta a continuación: "Excmo. Sr. = Prosiguiendo el Consejo de Administración de EMAYA en su perseverante labor de mejoramiento y ampliación de sus instalaciones con el fin de conseguir, en todo lo posible, que los servicios encomendados a esta Empresa tengan, en la medida de nuestras fuerzas y posibilidades, la eficiencia que todos anhela-mos y procuramos conseguir, encargó al Sr. Ingeniero Municipal la confección de los proyectos que se acompañan. Estos proyectos de obras e instalaciones en nuestra Central del Font d'Yuca tienden a no disminuir el incremento de los caudales de agua y la capacidad de extracción de los mismos en aquella estación, pues no podemos perder de vista los incansantes aumentos de consumo que, de año en año, vamos registrando. = Acusefan, arminisid, la realización de los adfinitos proyectos, los resultados obtenidos hasta el momento en las obras que actualmente se están llevando a cabo, de análoga naturaleza, las cuales han dado lugar a la obtención de mayores caudales en el pozó núm. 1 sin que las mismas se hayan dado por terminadas. = Consecuientemente, examinados por el Consejo de Administración los mentados proyectos acordó aprobarlos y proponer a V. E. la adopción de los siguientes acuerdos: = 1º - Que se apruebe la realización de las siguientes obras e instalaciones en la Central Elevadora del Font d'Yuca conforme a las Memorias, Planos y Presupuestos que se acompañan y que son: = a) Profundización del pozó núm. 1. . . . 7.210'00 ptas. = b) Obras en el pozó núm. 2. . . . 71.379'00 ptas. = c) Adquisición de una bomba vertical de 300 m<sup>3</sup>/h. 388.915'00 ptas. = 2º - Que por la Comisión de Hacienda se habiliten los medios necesarios para la realización de tales obras, o que, en





en caso, acuerda que dichos importes figuren como créditos reconocidos en el próximo presupuesto municipal para 1955. = Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 1954. = El Presidente del Consejo de Administración. - Leon Aquilar. - Publícase"

Aquilar: Explica el alcance del dictamen, así como los motivos de la adquisición de una bomba y del desplazamiento de la existente al poz. n.º 9, con lo que se espera conseguir resultados muy satisfactorios en cuanto a rendimientos de caudales.

Interventor: Dice que hay una cuestión de forma que es en el Proyecto en que se dice que se pague durante este ejercicio o que se reconozca un crédito, expresión que no es la adecuada sino que debe figurar el que se consigne crédito en el Presupuesto del año que viene.

Aquilar: Explica que existe un error numérico en cuanto a la cifra que figura en el Orden del Día con la que aparece en el dictamen, de unas cuatro mil pesetas, debiendo imperar la que figura en el dictamen.

Se acuerda aprobar el dictamen con la sugerencia expuesta por el Sr. Interventor.

8.

Acto seguido se da lectura al dictamen que se inserta a continuación: "Excmo. Sr.: Por encargo del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, el Ingeniero Municipal ha elaborado los dos proyectos de obras que se acompañan. El primero de ellos corresponde a la prolongación de la red de alcantarillado sanitario en la calle de Archiduque Luis Salvador, obra esta aconsejable ya que, aparte de los inconvenientes de su subsuelo para albergar en él pozos negros, sus vecinos han recurrido a V. E. en distintas ocasiones en suplica para que les b."

Se acuerda aprobar Proyecto Alcantarilla de Sanitario calle A. Luis Salvador, y Polvo- rino, pasando a Hacer da para habilitación crédito en próximo Presupuesto.

ven a cabo, cuanto antes, esta indudable mejora. = El  
otro, consiste tambien en dotar a la calle de Polvorin de  
la red de alcantarillado sanitario ante la inminen-  
te pavimentación de esta calle, acordada ya por la Co-  
mision de Obras. = Examinados, pues, por el Consejo  
de Administracion los aludidos proyectos merecieron  
su aprobacion al mismo tiempo que se acordó propo-  
ner a V. G. la adopcion de los siguientes acuerdos: =  
1.º - Que se apruebe la realizacion de las descritas obras  
conforme a las Memorias, Planos y Presupuestos que se  
acompañan y que son: = a) Construcción de un tramo  
de alcantarillado sanitario en la calle de Archiduque  
Luis Salvador, 44.005'71 ptas. = b) Construcción de un  
tramo de alcantarillado sanitario en la calle Polvorin  
53.774'66 ptas. = 2.º - Que por la Comision de Hacienda  
se habiliten los medios necesarios para la realizacion  
de tales obras, o que, en su caso, acuerde que dichos im-  
portes figuren como créditos reconocidos en el próximo  
presupuesto municipal para 1955. = Palma, 30 de sep-  
tiembre de 1954. = El Presidente del Consejo de Admi-  
nistracion. = Juan Aguilar. - Rubricado."

Interventor: Hace la misma indicacion formulada en el  
dictamen anterior, en cuanto a que no se trata de reconocer  
un crédito, sino a figurar un crédito en el próximo presupuesto.  
Se acuerda aprobar el dictamen con la aclaracion expuesta  
por el Sr. Interventor.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se trans-  
cribe seguidamente: "Excmo. Sr. = La Comision de Obras y  
Reforma Interior tiene la honra de informar a V. G. de  
lo siguiente: = El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesion  
del dia 8 del actual, acordó aprobar el proyecto de pavimen-  
tacion asfaltica y construcion alcantarillado de aguas  
pluviales de un tramo de la calle de Archiduque Luis  
Salvador, comprendido entre las del Coliseo Baleas y la

9.  
Se acuerda aprobar Pro-  
yecto pavimentación, al-  
cantarillado aguas plu-  
viales y tramo alcanta-  
rillado sanitario calle  
A. Luis Salvador.



del Cuicento Col San Simón, importante la cantidad de 386.606'63 peretas, a satisfacer con cargo a un presupuesto extraordinario de reformas urbanas, aprobado por la superioridad y al vigente presupuesto ordinario de Gastos. = Que por EMAYA ha sido presentado el proyecto de construcción de un tramo de red de alcantarillado sanitario de dicha calle Archiduque Luis Salvador, que importa la cantidad de 8.434'70 peretas. = Como quiera que las obras pueden ser objeto de una sola contrato, se estima que lo procedente es pinterlas, y cuyo tipo de subasta, en baja, será de 295.041'33 peretas. = Las condiciones economico-administrativas, que se acompañan, comprende los tres proyectos - pavimentación, alcantarillado aguas pluviales y alcantarillado sanitario - que constituirían proyectos únicos. = El pago de esta obra deberá efectuarse de la forma siguiente: 212.812'70 peretas, cantidad que corresponde a la pavimentación, con cargo al Cap: 11, Art: 311, partida 8 del Presupuesto extraordinario de reformas urbanas; 61.058'32 peretas, correspondiente a la construcción del alcantarillado aguas pluviales con inclusión del 50% de la excavación para la ranja, con cargo al Cap: 11, Art: 311, partida 543 del vigente Presupuesto de Gastos, y en cuanto a la cantidad de 31.170'31 peretas, importe del alcantarillado sanitario y 50% - ranja, deberá hacerla efectiva EMAYA. = En consecuencia tiene el honor de proponer a V. E. tenga a bien acordar: = 1º.- Dejar sin efecto, en lo que concierne a la pavimentación y alcantarillado aguas pluviales, el acuerdo de 8 de septiembre actual. = 2º.- Aprobar los proyectos, con las condiciones que los acompañan, de pavimentación asfáltica, construcción alcantarillado aguas pluviales y sanitario del tramo dicho de la calle Archiduque Luis Salvador. = 3º.- Que el pago se haga con cargo a las expuestas consignaciones en la for-

ma que queda señalada. = 4.º - Si se produjera baja en  
subasta la obra, que se reparta proporcionalmente a las  
cantidades que debe abonar el Ayuntamiento y EMAYA.  
y 5.º - Que se delegue en la Permanente y Alcaldía las  
correspondientes facultades para su tramitación salvo  
que en conocimiento esté expresamente reservado al Ple-  
no de la Corporación. = Este es mi parecer, V. B. no obsta-  
te y como siempre resolverá. = Palma de Mallorca a 30  
de septiembre de 1954. = El Presidente. - José Fran. Pu-  
bricado."

10.

Idem. Idem calle  
Eusebio Estada.

Acto continuo se acuerda aprobar el dictamen que se  
inserta a continuación: "Excmo. Sr. = La Comisión de  
Obras y Reforma Interior tiene la honra de informar  
a V. B. de lo siguiente: = El Excmo. Ayuntamiento en Ple-  
no, en sesión del día 8 del actual, acordó aprobar el proyec-  
to de pavimentación asfáltica y construcción alcantaril-  
lado de aguas pluviales de un tramo de la calle de  
Eusebio Estada, comprendido entre las del Colino Balcon  
y Ferriente Coll San Simón, importante la cantidad  
de 276.564'09 pesetas, a satisfacer con cargo a un presu-  
puesto extraordinario de reformas urbanas, aprobado  
por la Superioridad y al vigente presupuesto ordinario  
de Gastos. = Que por EMAYA ha sido presentado el proyecto  
de construcción de un tramo de red de alcantarillado sa-  
nitario de dicha calle de Eusebio Estada, que importa  
la cantidad de 34.634'17 pesetas. = Como quiera que las  
obras pueden ser objeto de una sola contrata, se estima  
que lo precedente es fundarlas, y en su tipo de subasta en  
baja, será de 311.198'26 pesetas. = Las condiciones económi-  
co-administrativas, que se acompañan, comprenden  
los tres proyectos - pavimentación, alcantarillado aguas  
pluviales y alcantarillado sanitario - que constituirán  
un proyecto único. = El pago de esta obra deberá efec-  
tuarse de la forma siguiente: = 311.749'32 pesetas, can-

59  
A YUNTAMIENTO DE PALMA  
ALEXANDRE  
tidad que corresponde a la pavimentación con cargo al  
Capít. 11, Art. III, partida 8 del Presupuesto extraordinario  
de reformas urbanas; 59.262'49 pesetas, correspondiente  
a la construcción del alcantarillado aguas pluviales con  
inclusión del 50% de la excavación para la traza, con  
cargo al Capít. 11, Art. III, partida 542 del vigente pre-  
supuesto de Gastos, y en cuanto a la cantidad de 40.186'46  
pesetas, importe del alcantarillado sanitario y 50% -  
traza, deberá hacerse efectiva EMAYA. = En consecuen-  
cia tiene el honor de proponer a V. E. tenga a bien au-  
dar: 1º. Dejar sin efecto, en lo que concierne a la pavi-  
mentación y alcantarillado aguas pluviales, el acuer-  
do de 8 de septiembre actual. = 2º. Aprobar los proyectos,  
con las condiciones que los acompañan, de pavimen-  
tación asfáltica, construcción alcantarillado aguas  
pluviales y sanitario del tramo diablo de la calle  
Cumbis Estada. = 3º. Que el pago se haga con cargo  
a las expuestas consignaciones en la forma que que-  
da señalado. = 4º. Si se produjera baja al subastar  
la obra, que se reparta proporcionalmente a las can-  
tidades que debe abonar el Ayuntamiento y EMAYA. = 5º.  
Que se delegue en la Permanente y Alcaldía  
las correspondientes facultades para su tramita-  
ción salvo que en conocimiento esté expresamente  
reservado al Pleno de la Corporación. = Este es mi pa-  
recer, V. E. no obstante y como siempre resolverá. =  
Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1954. = El  
Presidente, = José Fran. - Publicado."

11.

Se acuerda aprobar se transcribe literalmente a continuación: "Excmo.  
Proyecto sellado asfal. Sr. = El que suscribe, jefe del Negociado, tiene la honra  
trio calles Espartaco, de informar lo siguiente: Que por el Arquitecto Muni-  
Hernabegue y Plaza cipal Don Joaquín Izquierdo, ha sido formulado  
Frequent. el Proyecto de sellado asfáltico previo bacheo en las

calles de Espartaco, Hornabeque y Plaza del Troquero y es-  
carificación recargo de moдрaca y dos riegos en las calles  
de la Plaza Troquero, importante la cantidad de 310.949'22  
peretas, obra que deberá realizarse mediante subasta pú-  
blica, de acuerdo con lo que determina el Reglamento de  
Contratación de las Corporaciones Locales. = En fecha 11  
de agosto último, se comunicó al Ingeniero Municipal  
Sr. Fuster Jaume, se determinara el estado en que se en-  
cuentra la alcantarilla de las dichas calles y Plaza, ha-  
biéndose manifestado por aquel Facultativo que la do-  
tación completa de alcantarillado sanitario y de aguas  
pluviales, está prevista en el Proyecto de ampliación del  
saneamiento de la Ciudad de Palma, proyecto que no  
podrá llevarse a la práctica en un término no infe-  
rior a tres años, y como la obra a realizar por el Ayun-  
tamiento se trata de un sellado asfáltico, considero que  
dichas obras pueden realizarse independientemente. =  
En consecuencia, se considera que si la Comisión de  
Obras y Reforma Interior estima procedente la acep-  
tación del Proyecto suscrito por el Sr. Arquero y pre-  
puesto, aceptando igualmente el informe del Sr. Inge-  
niero Municipal, y el Excmo. Ayuntamiento Pleno pres-  
ta su aprobación, aceptando también las condiciones eco-  
nómico-administrativas que se acompañan, para  
su unión al dicho proyecto, podría tramitarse dicha  
subasta y satisfacer su importe con cargo al Capítulo  
XI, Artículo III, Partida 542 del vigente Presupuesto Or-  
dinario de Gastos. = Palma de Mallorca a 25 de septiem-  
bre de 1954. = El Jefe del Negociado, - p. Marsanet. - Pu-  
blicado. = "S. S. = Fran. = Aguilár. = La Comisión de Obras  
y Reforma Interior, enterada del informe que prece-  
de, tiene a bien aceptarlo, y en consecuencia, propone al  
Excmo. Ayuntamiento Pleno tenga a bien aprobarlo, a  
los efectos consiguientes. = Este es mi parecer, V. E. no obs-



tante y como siempre resolverá. = Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1954. = El Presidente, - José Fran. - Rubricado."

En este instante sale del Salón el Sr. Aguilera. Acto continuo se acuerda aprobar el dictamen que se inserta seguidamente: "Excmo. Sr. = El que suscribe, Jefe del Negociado, tiene la honra de informar lo siguiente: = Fue por el Arquitecto Municipal D. Joaquín Izquierdo, ha sido formulado el Proyecto de pavimentación de la calle del Solvorim de la barriada de El Ferrer, a base de adoquinado, renovación de aceras y fraso central de terriso, importante la cantidad de 283.208'74 pesetas, obra que deberá realizarse mediante subasta pública, de acuerdo con lo que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. = En consecuencia, se considera que si la Comisión de Obras y Reforma Interior estima procedente la aceptación de dicho Proyecto y presupuestos y el Excmo. Ayuntamiento Pleno presta su aprobación, aceptando igualmente las condiciones económicas-administrativas que se acompañan, para su unión al mencionado Proyecto, podía tramitarse dicha subasta y satisfacer su importe con cargo al Capítulo XI, Artículo III, Partida 542 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos. = Palma de Mallorca a 25 de septiembre 1954. = El Jefe del Negociado. = p. Marnet. - Rubricado. = J. S. = Fran. = Aguilera. = La Comisión de Obras y Reforma Interior, enterada del informe que precede, tiene a bien aceptarlo, y en consecuencia, tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tenga a bien aprobarlo, a los efectos consiguientes. = Este es su parecer, y. e. no obstante resolverá. = Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1954. = El Presidente, - José Fran. - Rubricado."

13.

Se acuerda aprobar Proyecto pavimentación calle de Solvorim.

Declaración de urgencia.

Se acuerda declaración de urgencia. En este estado y no habiendo mas asuntos para ser tratados que figuran en

el Orden del Día, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al auto.

I.

Se acuerda darse por enterada gratificación al Portero Mayor.

Seguidamente se acuerda darse por enterada del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día de hoy, concediendo una gratificación de quinientas pesetas al Portero Mayor de este Ayuntamiento, Don Bartolomé Bausá.

II.

Se acuerda adquisición de solar para construcción de una Escuela de Erabaso, aceptas el precio de 400 pta. metros, y que para a Hainda para la oportuna habilitación o señale forma de pago.

Acto seguido se da lectura al siguiente dictamen: "El Sr. = Nadal Herrach. - Ferrnual. - Llabris. - Ferrer. - Ferreras. = Vir- to el ofrecimiento de la Dirección General de Enseñanza Laboral hecho al Sr. Alcalde de esta Ciudad de la construcción de un nuevo centro de Enseñanza Profesional - "Escuela de Erabaso" previa la entrega de un solar estrategicamente situado y de una extensión mínima de 5.000 m<sup>2</sup> y dada la insuficiente capacidad y defectuosas condiciones del local actualmente destinado a este fin, esta Comisión de Cultura procedió a la localización de diversos solares con las condiciones requeridas, trabiéndose decidido por unanimidad por la adquisición de una parcela de cinco mil metros cuadrados del solar anexo al convento de la Comunidad de Religiosas de la Virginitad de María Santísima de esta Ciudad, lindante con las calles de Fray Luis de León, Menorca, Luis de Alda y solar remanente, por su situación próxima a los restantes centros de enseñanza, a zonas industriales y por el fácil acceso por su proximidad a vías importantes. - Hechas las gestiones conducentes a la fijación del precio de compra se pudo conseguir rebajar este a 400 pta. m<sup>2</sup> suponiendo una totalidad de dos millones de pesetas, pagaderas en tres anualidades, siendo la prevista para el corriente año de un importe de setecientas mil pesetas y los otros dos plazos de seiscientas cincuenta mil pesetas, cada uno paga-





denos en los años 1955 y 56. = Por todo lo expuesto la Comisión tiene el honor de proponer al Ayuntamiento que acuerde la adquisición de dicho solar, para otorgarlo a la Dirección General de Enseñanza Laboral, a que se habilite un crédito de 700.000 ptas para satisfacer la primera de las tres anualidades en que tiene que hacerse el pago. = V. b. como siempre acordará lo mas acertado y justo. = Palma a 5 de octubre de 1954. = El Enciente de Alcalde Delegado de Cultura, - J. F. de Fungdorsfila. - Dulzificado.

Seguidamente se hace constar que al dictamen leído se acompaña el informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto municipal Jefe, Don Antonio Garcia-Rius, que valora el solar en dos millones de pesetas.

En este instante entra de nuevo en el Salón el Sr. Aguilar.

Secretario: Dice que vale este dinero, pero que el problema es conocer si el solar está libre de cargas o no, ya que no ha habido tiempo para mirarlo.

Fungdorsfila: Se puede condicionar a que se libere de cargas y gravámenes.

Secretario: Para adquirir sería conveniente habilitar antes y en cuanto al segundo plazo es comprometer el próximo presupuesto.

Artich: Que pase a Hacienda para indicar la prohibición.

Interventor: Si hubiera consignaciones de que disponer se podría habilitar este año.

Nadal Horrach: Luego a la Corporación tome el acuerdo de aceptar el dictamen pasando a Hacienda para la habilitación o para que indique la forma de pagar.

Fanual: Propongo que se haga constar el precio de cuatrocientas pesetas metro cuadrado, libre de cargas o gravámenes, a fin de que si existieran cargas se documenten del precio.

Se acuerda aprobar el dictamen transcrito, aceptando el precio de cuatrocientos pesetas el metro cuadrado, libre de cargas o gravámenes, parando a Hacienda para que produzca la trahilitación o indique la forma de pago.

Fuigdorfila: Fone de manifiesto que por la mañana, el jueves, se procederá a la desinsectación del Parque de Bellver.

Fabregas: Ynteresa conocer las gestiones que ha hecho el Ayuntamiento en cuanto al Aeropuerto, ya que tiene entendido que el que debía construirse en Son San Juan ha quedado sin efecto, y se tiene planteado un gran problema dado que el de Son Bonet no reúne, al parecer, las condiciones adecuadas. Indica que la ciudad de Palma es la tercera de España en cuanto a movimiento aéreo.

Labrés: Dice que el Aeropuerto de Son Bonet es de Matróni, cabiendo solo hablar de lo que depende de Palma.

Suan: Dice que lo interesante sería que el aeropuerto fuese el de Son San Juan. Esto se puede pedir y que se arregle el de Son Bonet.

Antich: Aclara que el Aeropuerto de Son San Juan debía ser convertido en aeropuerto civil, pero que actualmente, parece, se destina a fines militares.

Intervienen varios señores exponiendo sus puntos de vista y las dificultades que se presentan para el alargamiento de las pistas de Son Bonet.

Suan: Cree que en Palma falta una pista larga para los aparatos transoceánicos, debiendo solicitarse dicha mejora y que con urgencia se asfalten las pistas del de Son Bonet para evitar los cierres por las malas condiciones de la pista.

Fuigdorfila: Considera que debería nombrarse una Comisión de fuerzas vivas para pedir se dote a Palma de un Aeropuerto que reúna las condiciones, y demás



que requiera por la importancia del tráfico que se registra.  
Juan: Considera que deben pedirse las dos cosas.

Passan estos ruegos a la Alcaldia.

Yaita: Dice que existe una parcela de terreno suburbano, junto a la Iglesia de San Antonio, en la Plaza del Olivar, que afecta la urbanización de aquella zona y solicita que se publique la subasta para su enajenación.

Juan: Dice que la venta de tal parcela figura en el presupuesto extraordinario.

Frau: Manifiesta que la venta de estos terrenos está prevista y autorizada, trabajando en ellos los técnicos para ponerla en venta cuanto antes.

Fanual: Desea conocer el resultado de las gestiones que se han realizado para la instalación de teléfonos en los suburbios.

Nadal Herrach: Le contesta diciendo que la Compañía de Teléfonos ha presentado el presupuesto de las instalaciones que asciende a 650.000 pesetas, figurando consignadas en presupuesto para este año, 300.000 pesetas, por consiguiente falta habilitar 350.000 pesetas, para la realización del proyecto, esperando se conseguirán en la habilitación que Hacienda tramita.

Los suburbios afectados son los de La Vileta, Establiments, Indioteria, Secar del Real, San Jordina y otros.

Labrés: Agradeces las manifestaciones del Sr. Presidente de Gobierno y Policía.

Antich: Dice que ha causado sorpresa en algunos elementos la construcción de los escaparates en la finca de los arcos sita en la calle de San Miguel y ruega al Presidente de Obras que haga las aclaraciones pertinentes, ya que se podrán formular peticiones parecidas por otros propietarios.

Frau: Dice que el recelo es por desconocer el plan de reforma que establece unos arcos desde la calle Real

a la calle Montaner, quedando dicha finca fuera de esta zona, que la concesión se hace ajustándose a las Ordenanzas y con informe favorable del técnico municipal.

Fábregas: Manifiesta que ha leído con gran sorpresa en un periódico local el programa del Séptimo Congreso de la Federación de Urbanistas, habiendo observado que se han olvidado de invitar al Ilmo. Sr. Alcalde al mismo, quejándose de lo anormal como se han desarrollado los hechos.

Aguilar: Se extiende en consideraciones sobre el particular.

Parnal: Puntualiza que la Comisión Municipal Permanentemente ha designado Delegado del Ayuntamiento en el Congreso al Concejal Sr. Olera, y tres elementos como Congresistas que con el Sr. Olera y los Arquitectos Sres. Gania-Ruis e Izquierdo.

Antich: Después de las palabras de los Sres. Aguilar y Parnal, creo que todo queda debidamente aclarado.

Fábregas: Quisiera saber lo que ocurre con la refundición del Reglamento para la venta de leche que se aprobó el día ocho de agosto.

Aloy: Se contesta diciendo que supone que en la fecha oportuna se dio la tramitación reglamentaria al nuevo reglamento, al que hasta el momento no han contestado.

Fábregas: Dice que el acuerdo es de ocho de agosto del año pasado, y que confía que algún día saldrá este papelito a flote.

Y en este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que ningún señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y veinte minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubri-



ca. el Sr. Presidente, que firman todos los señores asistentes al  
acto y de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

*Morales*

*J. de Puigrosada*

*Jordi*

*Dome Liza*

*José Juan*

*Antoni*

*[Signature]*

*Ferran de Font*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

El Interceptor,  
*[Signature]*

El Secretario,

*[Signature]*